

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT. 1997

VISTO la nota presentada por los Legisladores Marcelo ROMERO, Marcelo FIGUEROA, Luis ASTESANO, Enrique PACHECO y Marcela OYARZUN Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día Miércoles 22 de Octubre del corriente año a la hora 16.00, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

a).- Condiciones acordadas para la primera emisión de títulos públicos, de acuerdo a la Ley Provincial N° 314.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente "ad-referendúm" de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100° de la Constitución Provincial y Artículo 34° de Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CITASE "ad-referendúm" de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día Miércoles 22 de Octubre del corriente año a la hora 16.00, de acuerdo a lo solicitado por los señores Legisladores: Marcelo ROMERO, Marcelo FIGUEROA, Luis ASTESANO, Enrique PACHECO y Marcela OYARZUN y según lo dispuesto en la reglamentación en vigencia, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

a).- Condiciones acordadas para la primera emisión de títulos públicos, de acuerdo a la Ley Provincial N° 314.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Legislativa y Administrativa. a los Bloques Políticos y a las Areas de Presidencia Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 215 /97.-

